

## INTRODUCCIÓN

El presente libro tiene su origen en lo que fue mi tesis doctoral y está muy ligado a mis propios estudios, no sólo en Derecho, sino en Derecho Canónico pues, apenas iniciado el segundo año de Licenciatura –año en el que estudié a fondo las asignaturas de Derecho Matrimonial y Procesal Canónico–, el Papa Francisco anunció la celebración del Sínodo Extraordinario de la familia bajo el sugerente y atractivo título: «los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización».

Por otra parte, como suele suceder cuando se anuncia la temática de un Sínodo, los medios de comunicación comenzaron a hacer conjeturas sobre las eventuales implicaciones y novedades que podría tener dicha asamblea. En este sentido, poco a poco se iba *creando* en el ambiente “periodístico-ecclesial” un cierto aire de novedad en relación con la doctrina tradicional del Magisterio de la Iglesia. En efecto, desde el primer momento se suscitaban cuestiones como la participación del pueblo de Dios; la intervención de parejas casadas en las sesiones de trabajo; y, sobre todo, el modo de afrontar (en un mundo globalizado y pluricultural) cuestiones pastorales, morales y jurídicas que afectan al matrimonio y la familia.

En este contexto, recuerdo vivamente una conversación con el profesor que posteriormente dirigió la tesis. Ese día surgió la idea de realizar un estudio cuyo planteamiento originario fue trazar una panorámica sobre el modo de acometer y tratar esos desafíos pastorales planteados por el Papa en el seno de la Iglesia. Se presentaba, entonces, la posibilidad de estudiar el itinerario sinodal (de las dos Asambleas sobre la familia) y analizar la incidencia jurídica que, previsiblemente, tendrían en el documento final

que quisiera ofrecer el Santo Padre. Esta idea, aparentemente sencilla, no ha estado exenta de incidencias y accidentes de toda clase que han exigido un trabajo minucioso que ahora se ofrece en este volumen.

Desde el primer momento, opté por respetar una metodología fundada en la exposición cronológica de los hechos, de las etapas, de la normativa interna de las Asambleas y de los documentos sinodales; procurando ofrecer, al mismo tiempo, una exposición fiel e imparcial de los textos y de las intervenciones de los Padres sinodales en los *Circoli minori* evitando, así, elaborar siquiera una interpretación crítica personal de los contenidos, que tal vez hubiera sido más atractiva pero que, sin duda, habría restado valor al trabajo.

Esta opción metodológica basada en la rigurosidad cronológica de los hechos y acontecimientos, me llevó también a incluir la reforma de los procesos de nulidad matrimonial llevada a cabo con el *motu proprio Mitis Iudex*, que se trata oportunamente en el Capítulo III, dado que este documento del Papa fue publicado en el período inter-sínodos. Es decir, incluir este capítulo responde a un criterio de lógica interna pues respeta no sólo el criterio cronológico sino lo más importante: refleja la mente del legislador. Además, dicha reforma se contextualiza dentro del marco sinodal y se alude a sus antecedentes y a su génesis hasta llegar a la reforma del Código de Derecho Canónico.

Igualmente, a un lector interesado, podrían surgirle algunas preguntas como, por ejemplo ¿cuál fue la intención del Santo Padre al convocar dos Asambleas sobre la familia?, o, ¿acaso era necesaria esta dualidad? A lo largo de este volumen, un lector atento podrá percatarse de la intención originaria del Papa; descubrirá cómo la Asamblea Extraordinaria de 2014 quiso hacer un diseño de la realidad familiar, cultural, social y matrimonial del tiempo presente, un estudio del *status quaestionis* para luego, desde esa realidad, dar inicio a la Decimocuarta Asamblea Ordinaria de 2015 y presentar, a través del *Instrumentum Laboris* y de los informes de los grupos de trabajo, las posibles soluciones pastorales que ofrece la *Relatio Finalis* (documento final de esta Asamblea).

Cuando ya tenía redactado este trabajo se publicaron dos documentos que están estrechamente relacionados con Sínodo de los Obispos y, por consiguiente, con el Sínodo sobre la familia: la Constitución Apostólica *Episcopalis communio* sobre el Sínodo de los Obispos y la *Instrucción sobre la celebración de las Asambleas sinodales y la actividad de la Secretaría General del*

*Sínodo de los Obispos*. Al leerlos me di cuenta de que estos textos responden claramente al planteamiento de origen y a la metodología de trabajo empleada a lo largo del Sínodo de la familia. En otras palabras, en el Sínodo de la familia se puso a prueba lo que hoy es norma jurídica vinculante para todos los sínodos en la Iglesia.

No pretendo realizar ahora un análisis de la nueva normativa sinodal, pero a lo largo del texto señalaré, en cada caso, aquellas cuestiones que se dieron *de facto* en el Sínodo de la familia y en el futuro deberán hacerse *de iure*. En palabras de Mons. Fabene: *In questo modo si recepiscono nella normativa le novità già introdotte de facto nel cammino sinodale sulla famiglia del biennio 2014-2015. In quella circostanza, la volontà di Papa Francesco di convocare sul medesimo tema due Assemblee consecutive tra loro collegate, precedute da un Concistoro nel febbraio 2014 e seguite dalla pubblicazione dell'Esortazione Apostolica Post-Sinodale Amoris Laetitia nel 2016, aveva contribuito a trasformare il Sinodo da "evento" a "processo"*<sup>1</sup>.

En definitiva, se presenta ahora una investigación con su aparato crítico de *cómo* se hizo el Sínodo. El interés de la obra radica fundamentalmente en los siguientes aspectos: primero, el tema en sí mismo; segundo, la novedad metodológica y la evolución de los contenidos de una Asamblea a otra; y tercero, las conclusiones, que son de contenido e interés muy amplio.

Un trabajo de estas características puede resultar útil como estudio de base para futuras investigaciones. Se incluyen al final unos anexos que tienen un interés particular porque forman parte del método, muestran la evolución en el tratamiento de determinadas materias y facilitan al lector el seguimiento de cada una de las cuestiones tratadas.

Como pauta interpretativa para el lector diría que el texto tiene dos niveles de lectura: 1º) cómo se desarrolla la metodología interna del Sínodo y 2º) la propia evolución de los contenidos a lo largo de las distintas fases. Por mi parte, he procurado que la lectura del texto resulte accesible tanto para un público no especializado como para expertos en la materia de organización eclesial y pastoral familiar/matrimonial.

1. F. FABENE, *Conferencia de presentación de la Constitución Apostólica Episcopalis communio, sobre el Sínodo de los Obispos*, 18 de septiembre de 2018, disponible en <http://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico>, [fecha de consulta: 4 de diciembre de 2018].

En definitiva, por lo dicho hasta ahora y aunque se trata de materias eminentemente pastorales, en honor a la verdad, no se puede ignorar que del presente volumen se deducen numerosas e importantes consecuencias de naturaleza jurídica.